



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 385-2024-MDK/GM.

Kimbiri, 03 de septiembre del 2024

VISTO:

El Informe N°564-2024-MDK-OGA-ABAST/JMMH-J; de fecha 03 de septiembre del 2024, mediante el cual la Unidad de Abastecimiento, solicita la Aprobación de la modificación por inclusión del Plan Anual de Contrataciones (PAC), en su versión Vigésimosexto (26) de la Municipalidad Distrital de Kimbiri – la Convención - Cusco, para su INCLUSIÓN de proceso de Selección en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024, y; los mismos que como anexo forman parte integrante de la presente resolución en (02) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 15ª del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado modificado y aprobado por el Decreto Supremo N° 234-2022 y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2022 -EF; señalan en su Artículo 15° y 06° respectivamente, que el PAC es aprobado por resolución del Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;

Que, se debe tener en cuenta que el PAC constituye un instrumento de gestión institucional que sirve para planificar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las contrataciones dentro de cada entidad, el mismo que se vincula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad; así el PAC que apruebe cada entidad debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser financiada por la entidad y convocadas en el año, cuyo financiamiento está a cargo de los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, así mismo, en el citado cuerpo normativo se señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones; puesto que es necesidad de la Oficina de Abastecimiento solicitar la incorporación de procedimientos de contrataciones de acuerdo a las necesidades de la entidad;

Que, con la finalidad de unificar criterios para la modificación del PAC, la OSCE ha emitido la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, a través de la que establece las siguientes reglas a cumplir para la modificación del PAC: "De la modificación del Plan Anual de Contrataciones"; "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Que, según el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece lo siguiente: “es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere”;

Que, mediante el INFORME N°564-2024-MDK-OGA-ABAST/JMMH-J, de fecha 03 de septiembre del 2024, suscrito por el jefe de la Oficina de Abastecimiento, quien solicita la Aprobación de la modificación por inclusión del Plan Anual de Contrataciones (PAC), en su Versión Vigésimosexto (26) de la Municipalidad Distrital de Kimbiri – la Convención - Cusco, para su INCLUSIÓN de proceso de Selección en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024, de acuerdo al siguiente detalle:



N° REF. PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	OBJETO	FFTE. FFTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION S/.
153	SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIO DE ESTUDIO DE FUENTES DE AGUA CON FINES DE CONSUMO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: RECUPERACION DE OJOS Y CAPTACIONES DE AGUA EN 28 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	18	53,200.00
154	SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE MODULO EXPOVENTA EN KIMBIRI CAPITAL (SIRENITA) A TODO COSTO SEGUN PLANO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PROMOCION Y ARTICULACION COMERCIAL EN FERIAS AGROINDUSTRIALES, PECUARIOS Y ARTESANALES EN KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	18	85,000.00
155	SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIO DE ELABORACION E INSTALACION DE LA PERGOLA PARA BANCAS A TODO COSTO SEGUN DISEÑO PARA EL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LOS CENTROS POBLADOS DE KIMBIRI ALTO, SAMANIATO, PROGRESO Y MANITEA ALTA DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	18	90,000.00

Que, estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 272-2023-MDK/A, de fecha 20 de octubre de 2023, que delega las atribuciones administrativas, propias del despacho de alcaldía a la Gerencia Municipal, emitida en virtud a la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC 2024, EN SU VERSIÓN VIGÉSIMOSEXTO de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, conforme a las precisiones establecidas en la parte considerativa y de acuerdo a lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



N° REF. PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	OBJETO	FFTE. FFTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION SI.
153	SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIO DE ESTUDIO DE FUENTES DE AGUA CON FINES DE CONSUMO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: RECUPERACION DE QUOS Y CAPTACIONES DE AGUA EN 28 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	18	53,200.00
154	SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE MODULO EXPOVENTA EN KIMBIRI CAPITAL (SIRENITA) A TODO COSTO SEGÚN PLANO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PROMOCION Y ARTICULACION COMERCIAL EN FERIAS AGROINDUSTRIALES, PECUARIOS Y ARTESANALES EN KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	18	85,000.00
155	SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIO DE ELABORACION E INSTALACION DE LA PERGOLA PARA BANCAS A TODO COSTO SEGÚN DISEÑO PARA EL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LOS CENTROS POBLADOS DE KIMBIRI ALTO, SAMANIATO, PROGRESO Y MANITEA ALTA DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	18	90,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Oficina de Abastecimiento cumplir e implementar las acciones técnicas y administrativas que resulte necesario.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, se encargue de la publicación de la Inclusión del Plan Anual de Contrataciones 2024, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación, conforme a lo establecido en el numeral 6.3 del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 344-2018/EF, y en concordancia al numeral 7.6.3 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente a la Oficina General de Administración, Oficina de Abastecimiento y demás áreas estructuradas de la Municipalidad para su cumplimiento de la presente, conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTA. - PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones, cartas y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO



Mag. EDUARDO Z. CONTRERAS FABIAN
REGENTE MUNICIPAL